



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de abril de 2021.

DETEREL 123/2021

A la : Comisión Permanente de Hacienda.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estevez.**
Secretario General Legislativo.

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona

Ref. : Oficio No.00000231 d/f 22-02-2021, **Exp. 00447--2021-PLO-SE**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: El proyecto de resolución busca solicitar la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona.

Segundo: Este fue presentado por el señor **José Del Castillo Saviñón**, Senador de la República por la provincia de Barahona.

Facultad del Congreso:

La potestad que tiene el Congreso para conocer esta resolución está sustentada en la Constitución en su artículo 93, literal r) que indica: **Artículo 93.- Atribuciones.** El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia: **"r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República".**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Facultad Senatorial:

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento al Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La constitución de la Republica Dominicana.
2. El Reglamento del Senado de la República.

Sugerimos corregir los vistos, como sigue:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Análisis Constitucional, Legal y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de resolución en cuanto a los aspectos constitucional, legal y de técnica legislativa, entendemos oportuno hacer los siguientes señalamientos:

1. Los considerando de esta resolución establecen:

CONSIDERANDO: Que el municipio de Enriquillo es un emblemático territorio ubicado en la zona costera de la provincia Barahona, con una superficie total de 328 km² y, una población de trece mil ciento sesenta y cuatro (13,164), habitantes, que cuenta con un rico e intangible patrimonio cultural e histórico, que lo coloca en el camino directo al desarrollo social y económico.

CONSIDERANO: Que la ubicación geográfica del municipio de Enriquillo lo convierte en centro económico y comercial donde confluye el municipio de Paraíso de la provincia Barahona; así como el municipio de Oviedo en la provincia Pedernales, cuya población conjunta supera los veintidós mil quinientos (22,500) habitantes; y, junto a Enriquillo superan los treinta y cinco mil quinientos (35,500), ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Enriquillo y las poblaciones cercanas mencionadas en el anterior considerando poseen economías diversificadas que abarcan, entre otros actividades, la minería, la industria, la pesca, la agropecuaria, el comercio, el turismo ecológico y cultural; y, hoy en día en ausencia de servicios



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

bancarios disponibles en su zona, deben trasladarse al municipio cabecera de la provincia Barahona a hacer sus operaciones bancarias, el cual se encuentra a una distancia aproximada de cincuenta kilómetros (50KM) y una duración del viaje en automóvil de más o menos una hora, constituyendo esto un costo adicional en tiempo y transporte para los ciudadanos de estas comunidades y una pérdida de oportunidades de negocios para las instituciones financieras.

CONSIDERANDO: Que la apertura de una sucursal del Banreservas en el municipio de Enriquillo dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad al evitar el traslado a largas distancias de los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el Banreservas es una entidad bancaria estatal, que goza de robustez financiera y ha contribuido al desarrollo económico de las localidades donde opera, mediante la instalación de sucursales y agentes bancarios, brindando importantes servicios al sector productivo y la sociedad en conjunto.

1.1 En cuanto al considerando primero, sugerimos en primer lugar, enumerarlo para una mejor identificación y ubicación, y en segundo lugar, debemos indicar que el contenido de los considerandos debe ser preciso y siempre que se indiquen cifras estadísticas debe sustentarse en una fuente y hacer mención de la indicada fuente así como establecer sus cifras en letras, en ese sentido, sugerimos adecuar las cifras y establecer su fuente, por lo que el considerando deberá leerse:

Considerando primero: Que el municipio de Enriquillo, es un emblemático territorio ubicado en la zona costera de la provincia de Barahona, con una superficie total de trescientos veintiocho kilómetros cuadrados y una población proyectada al 2020, por la Oficina Nacional de Estadística, de catorce mil setecientos cuarenta habitantes, y, además, cuenta con un rico e intangible patrimonio cultural e histórico, que lo coloca en el camino directo al desarrollo social y económico;

2.1 En relación al considerando segundo, sugerimos enumerarlo, y tal como establecimos precedentemente, si no se indicarán las fuentes precisas de donde se obtuvieron las cifras estadísticas mencionadas, lo preferible es hacer mención de ellas y establecer solo el de las comunidades que integran la provincia junto al municipio de Enriquillo, en ese sentido, sugerimos que el considerando segundo se lea como sigue:

Considerando segundo: Que la ubicación geográfica del municipio de Enriquillo, lo convierte en un centro económico y comercial, donde confluyen el municipio de Paraíso, de la provincia de Barahona, así como el municipio de Oviedo, de la provincia Pedernales, cuya



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

población conjunta superan una cantidad importante de habitantes que demandan bienes y servicios útiles y accesibles;

2.2 En cuanto al considerando tercero, este hace mención a la denominación "municipio cabecera" en ese sentido, debemos indicar que la legislación dominicana no contempla esta denominación, sino que señala como cabecera a la ciudad, por lo que sugerimos que se haga mención al término "ciudad cabecera" y enumerar el considerando, por tanto, sugerimos la siguiente redacción alterna:

Considerando tercero: Que el municipio de Enriquillo y las comunidades cercanas poseen economías diversificadas que abarcan, entre otros actividades, la minería, la industria, la pesca, la agropecuaria, el comercio, el turismo ecológico y cultural; y, hoy en día, en ausencia de servicios bancarios disponibles en su zona, los munícipes deben trasladarse a la ciudad de Barahona, cabecera de la provincia, para realizar sus operaciones bancarias, lo que se traduce en inversión de tiempo y dinero para los habitantes de Enriquillo y las demás comunidades;

2.3 Proponemos enumerar el considerando cuarto y establecer el nombre completo de la entidad bancaria, para que se lea como sigue:

Considerando cuarto: Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Enriquillo, dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el traslado de largas distancias por parte de los ciudadanos;

2.4 Sugerimos enumerar el considerando quinto y establecer el nombre completo de la entidad bancaria, de esta manera el considerando deberá leerse como sigue:

Considerando quinto: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad bancaria estatal, que goza de robustez financiera y ha contribuido al desarrollo económico de las localidades donde opera, mediante la instalación de sucursales y agentes bancarios, brindando importantes servicios al sector productivo y a la sociedad en conjunto;

3. En la parte resolutoria, sugerimos la mención del nombre de la sucursal de la entidad bancaria, por tanto, los ordinales primero y segundo deberán leerse como siguen:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo Directivo, la instalación y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

Del conjunto de las sugerencias precedentes, proponemos la siguiente redacción alterna de esta resolución:

Resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona.

Considerando primero: Que el municipio de Enriquillo, es un emblemático territorio ubicado en la zona costera de la provincia de Barahona, con una superficie total de trescientos veintiocho kilómetros cuadrados y una población proyectada al 2020, por la Oficina Nacional de Estadística, de catorce mil setecientos cuarenta habitantes, y, además, cuenta con un rico e intangible patrimonio cultural e histórico, que lo coloca en el camino directo al desarrollo social y económico;

Considerando segundo: Que la ubicación geográfica del municipio de Enriquillo, lo convierte en un centro económico y comercial, donde confluyen el municipio de Paraíso, de la provincia de Barahona, así como el municipio de Oviedo, de la provincia Pedernales, cuya población conjunta superan una cantidad importante de habitantes que demandan bienes y servicios útiles y accesibles;

Considerando tercero: Que el municipio de Enriquillo y las comunidades cercanas poseen economías diversificadas que abarcan, entre otros actividades, la minería, la industria, la pesca, la agropecuaria, el comercio, el turismo ecológico y cultural; y, hoy en día, en ausencia de servicios bancarios disponibles en su zona, los munícipes deben trasladarse a la ciudad de Barahona, cabecera de la provincia, para realizar sus operaciones bancarias, lo que se traduce en inversión de tiempo y dinero para los habitantes de Enriquillo y las demás comunidades;

Considerando cuarto: Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Enriquillo, dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el traslado de largas distancias por parte de los ciudadanos;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando quinto: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad bancaria estatal, que goza de robustez financiera y ha contribuido al desarrollo económico de las localidades donde opera, mediante la instalación de sucursales y agentes bancarios, brindando importantes servicios al sector productivo y a la sociedad en conjunto;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo Directivo, la instalación y apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director